

Expediente: **429/26-I1**

Carátula: **VAQUERA MARIA DOLORES C/ NIEVA TEODORO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648857 - *VAQUERA, MARIA DOLORES-ACTOR*

900000000000 - *NIEVA, TEODORO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 429/26-I1



H20901837847

**JUICIO: VAQUERA MARIA DOLORES c/ NIEVA TEODORO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE.
N°: 429/26-I1.-**

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO

(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 04 de Agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de beneficio para litigar sin gastos solicitado en los presentes autos y,

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta la Sra. MARIA DOLORES VAQUERA, DNI N° 31.544.646, argentina, mayor de edad, soltera, ama de casa, con domicilio en CALLE S/N, LOS MENDOZA, DPTO. SIMOCA, Provincia de Tucumán, y solicita el correspondiente certificado de beneficio para litigar sin gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar el correspondiente proceso.

Que de conformidad a las constancias de autos, informes de fecha 26/06/2026, acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 80 Inc. 1 y 2 del Código Procesal.

En consecuencia, al tener en cuenta que la situación económica de la solicitante, resulta insuficiente a los fines de afrontar el pago de los gastos del presente proceso y oído el Sr. Fiscal en fecha 03/07/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

OTORGAR CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS a la Sra. MARIA DOLORES VAQUERA, DNI N° 31.544.646, argentina, mayor de edad, soltera, ama de casa, con domicilio en CALLE S/N, LOS MENDOZA, DPTO. SIMOCA, Provincia de Tucumán, quien será representada por el Dr. Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo con carácter itinerante de este Centro Judicial Concepción, para que actúe judicialmente en los autos del rubro.

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.